



Lex

BIBLIOTECA DE DERECHO CIVIL

# RESPONSABILIDAD CIVIL

2023

EDICIONES OLEJNIK



Ediciones  
Olejnik

## *Estimado lector*

Ediciones Olejnik tiene el agrado de presentarle una valiosa colección de obras en Responsabilidad Civil, Culpa y afines de todos los tiempos, desde los clásicos hasta los más modernos, bajo el sello de calidad no solo de su procedencia geográfica sino de la propia solvencia intelectual de los mismos. No es un mero capricho que la Responsabilidad Civil haya sido siempre un punto de referencia en los estudios de las Ciencias Jurídicas.

Si su interés se centra, ya sea, en la Parte General, Especial o similares encontrará obras, las que, desde la visión que ofrecen las más reputadas construcciones teóricas sabrán saciar sus apetencias cognitivas con toda seguridad. Textos, todos, que ameritan formar parte de las bibliotecas de los más avezados doctos del Derecho.

Y si Ud. es un principiante, un curioso aprendiz del Derecho que quiere sumergirse en las aguas “mansas” de la más selecta doctrina mundial, este es el momento adecuado para implementar una valiosa colección que le dará las herramientas teóricas y los utensilios prácticos para desarrollar habilidades y técnicas en el ejercicio del Derecho desde los diversos perfiles en que se pueda desempeñar.

En esta colección encontrará las respuestas a sus múltiples interrogantes cuando prepare un artículo científico, las teorías a refutar o a patrocinar cuando escriba una tesis de doctorado, los argumentos a defender cuando lleva un caso o los propios argumentos que sustentan una sentencia que puede hacer historia. En fin, una colección que constituye una verdadera joya de la orfebrería científica mundial puesta al alcance de todos, de una vez y para siempre por Ediciones Olejnik.



ISBN 978-956-392-497-8

**Agurto Gonzáles, Carlos A. (Perú)**  
**DERECHO PRIVADO, PERSONA Y RESPONSABILIDAD CIVIL,**  
**2019, 180 págs.**  
**Materias: Derecho civil/Derecho de responsabilidad-daños**

Es un libro importante, que puede considerarse un momento precioso de la actual reflexión civilista peruana.

**Paolo Grossi**

**Presidente Emérito de la Corte Constitucional de Italia**  
**Profesor Emérito de la Universidad de Florencia (Italia)**

Son muchas las cosas que se aprenden leyendo las páginas de este libro, y estoy muy agradecido a Carlos Antonio Agurto Gonzáles y Sonia Lidia Quequejana Mamani por haberme solicitado presentarlo al público, a los lectores.

**Guido Alpa**

**Profesor Ordinario de la Universidad de Roma “La Sapienza”**  
**(Italia)**

**Profesor Honorario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos**

La obra de Carlos Antonio Agurto Gonzáles y Sonia Lidia Quequejana Mamani propone al lector un original itinerario de pensamiento, que parte de una profunda reflexión en torno a la persona y a la filosofía jurídica del personalismo y se conduce con páginas intensas, dedicadas al desarrollo del derecho latinoamericano como Derecho auténtico de un entero continente.

**Michele Graziadei**

**Profesor Ordinario de la Universidad de Turín (Italia)**  
**Presidente de la Società Italiana per la ricerca nel diritto comparato-SIRD**

Esta obra mayor constituye una contribución muy importante a la doctrina peruana de derecho civil y de derecho comparado que muestra la vitalidad de la investigación académica en esta área del mundo y que puede favorecer la aparición de puentes con Europa.

**Rémy Cabrillac**

**Catedrático de Derecho en la Universidad de Montpellier (Francia)**

Los infatigables Carlos Antonio Agurto Gonzáles y Sonia Lidia Quequejana Mamani han escrito un libro que se centra en la persona.

**Antoni Vaquer Aloy**

**Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Lleida (España)**

El volumen que aquí presentamos tiene por principal objetivo hacer llegar a los especialistas es decir a los estudiosos del Derecho una fuente de pensamiento jurídico respecto a institutos jurídicos de importancia fundamental del Derecho civil en un contexto europeo y extraeuropeo, en primer lugar, latinoamericano.

**Gábor Hamza**

**Catedrático de Derecho Romano y Derecho Comparado de la Universidad “Eötvös Loránd” de**  
**Budapest (Hungria)**

ISBN 978-956-407-267-8

Alferillo, Pascual Eduardo (Argentina)

EL DAÑO MORAL, 2022, 392 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de responsabilidad-daños

La valoración y cuantificación del daño moral es uno de los temas más convocantes por la conflictividad que surge de su naturaleza inmaterial.

Esta particularidad indujo que inicialmente se negara su reconocimiento y compensación, detalle que se reflejó en la omisión de ser incluido en normativa de la mayoría de los códigos decimonónicos, lo cual sin duda se reflejó en un esfuerzo doctrinario y de la jurisprudencia para incorporar el rubro en el resarcimiento de los daños a la persona.

Esta situación ha variado sustancialmente en la actualidad, con la constitucionalización del derecho privado que incluye una mirada desde los Derechos Humanos. Y, fundamentalmente, con la influencia de las ciencias que estudian al Ser Humano en su esencia que ha permitido una conceptualización precisa de los distintos daños, en general, y, permite diferenciar ontológicamente, al daño moral de los perjuicios a la sique propiamente dicho (neuronal, psiquiátrico o psicológico).

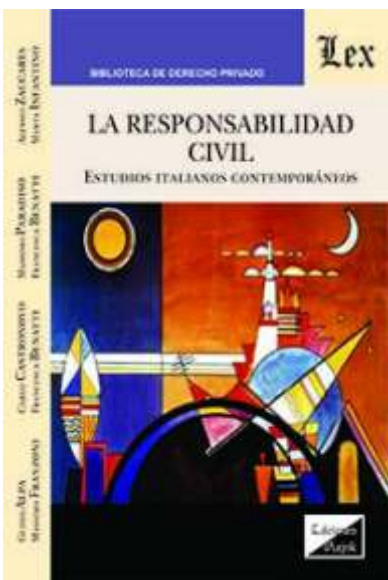
Esta visión inspira al autor en su trabajo y, es su guía, para ofrecer al abogado lector, un panorama actualizado del tema que parte de un profundo estudio del régimen del Código Civil y Comercial Argentino para culminar con un respetuoso análisis del tratamiento dado en los países de Sudamérica.

ISBN 978-956-392-060-4

Alpa, Guido et al (Italia)

LA RESPONSABILIDAD CIVIL. Estudios italianos contemporáneos, 2018, 328 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de responsabilidad-daños



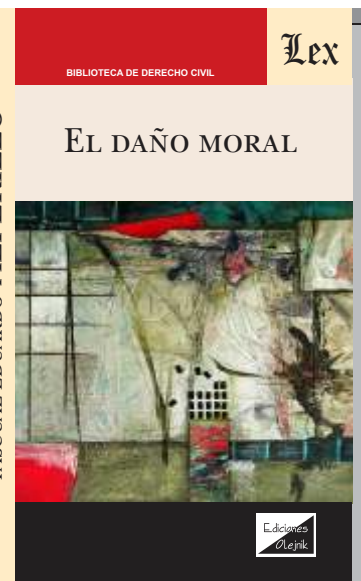
Consumada la primera década del nuevo siglo, el área de la responsabilidad civil continúa expandiéndose, modificando rápidamente su geometría, la cual varía a causa de impulsos externos al sistema, vinculados a las exigencias económicas y sociales expresadas por la sociedad civil, al desarrollo de los mercados, a la difusión de las tecnologías y a las nuevas sensibilidades éticas y ambientales; pero también a causa de impulsos internos al sistema, sistema que cada vez con mayor frecuencia se encuentra sometido a las revisiones de la doctrina y jurisprudencia, así como a las influencias de la comparación jurídica y de la unificación del derecho. Sin embargo, no se trata sólo de un movimiento expansivo, es un sector que, algunas veces, pierde terreno a causa de la intervención del legislador —un legislador cada vez más invasivo y voraz, como el Leviatán de Hobbes— y a causa de la reelaboración conceptual realizada por la doctrina.

La tela se teje y se vuelve a tejer sin dar nada por descontado. Precisamente cuando parecía que no existían más dudas sobre las hipótesis de responsabilidad objetiva, se hicieron manifiestos los problemas de la reforma del régimen jurídico de la responsabilidad del productor de bienes de consumo, en donde se ha propuesto atenuar la «strict liability» a favor de un sistema mixto. Y justo cuando parecía que todos los baluartes erigidos para proteger a la administración pública, los mismos que le aseguraban un tratamiento privilegiado, habían sido conquistados, la exigencia de conservar un área de favor ha regresado al campo de batalla, incluso en el nuevo sector de la lesión de los intereses legítimos, un sector que fue conquistado con dificultad.

La propia terminología empleada, los conceptos utilizados, el sistema dogmático que se había estado elaborando en el curso del tiempo están sujetos todos a revisión: la noción de daño, de daño «injusto», de relación de causalidad, etc. Esto es un signo de que el sector requiere una adaptación continua de terminología y conceptos a las nuevas exigencias, ello con el fin de hacer al sistema elástico y funcional a una sociedad en permanente evolución.

De allí el gran interés de esta obra en la cual se reúnen estudios de ilustres estudiosos, los mismos que documentan cómo a causa de su flexibilidad, el área de la responsabilidad civil ha superado los confines que la delimitaban respecto al área del contrato, y cómo es que algunos problemas se pueden resolver con los remedios del ilícito en lugar que con los del contrato.

(De la Introducción)



PASCUAL EDUARDO ALFERILLO

EL DAÑO MORAL

Lex

BIBLIOTECA DE DERECHO CIVIL

Ediciones  
Olefin

ISBN 978-956-392-505-0

Bonasi Benucci, Eduardo (Italia)

LA RESPONSABILIDAD CIVIL, 2019, 222 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de responsabilidad-daños

Esta exposición tiene por objeto la responsabilidad civil extracontractual. Parece oportuno realizar algunas consideraciones sobre la distinción entre la responsabilidad contractual y la extracontractual y sobre la posibilidad del concurso de las dos responsabilidades cuando las mismas derivan de un hecho dañoso único.

La responsabilidad civil ha sido definida como la obligación de soportar la reacción que el ordenamiento jurídico vincula al hecho dañoso; el daño producido por el incumplimiento de obligaciones da lugar a la responsabilidad contractual, y el derivado de los delitos o cuasi delitos a la responsabilidad extracontractual.

El estudio de la responsabilidad civil se basa en la distinción entre responsabilidad contractual y extracontractual, aunque el hecho de que muchas normas concernientes al resarcimiento del daño sean comunes a ambos tipos de responsabilidad, haya inducido a muchos autores a formular una teoría general del resarcimiento, del id quod interest, referible tanto a la responsabilidad contractual como a la extracontractual.



Eduardo Bonasi Benucci

ISBN 978-956-392-562-3

Burgos, Osvaldo R. (Argentina)

LA FILOSOFÍA DEL DAÑO Y SU REPARACIÓN.

Obra ensayística reunida, 2019, 216 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de responsabilidad-daños

Hay un ejemplo clásico de teoría jurídica que, no siendo citado ni una sola vez en el texto de esta obra, emplaza las coordenadas que signan todo su horizonte de sentido, expone los desvelos que articulan su indubitable unidad: es el tradicional “ejemplo de la flauta” que Amartya Sen ofrece en La Idea de la Justicia.

Anne, Bob y Carla pretenden la misma flauta, dice Sen. Carla la construyó, Bob sabe tocarla, Anne no posee ninguna otra cosa. Cada uno la reclama, argumentando desde su propia posición diferencial; pero ¿a cuál de los tres se la adjudicaríamos? La respuesta que demos a esta incógnita alumbrará nuestra particular idea de la justicia, y en ese alumbramiento dejará ver, además, nuestras expectativas y exigencias frente al derecho.

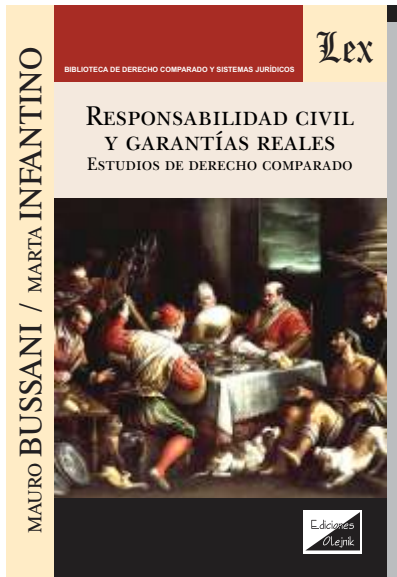
Si sostenemos que “justicia es dar a cada uno lo suyo”, sin entrar en discusiones de equidad ni de optimización, muy probablemente haríamos lugar a los argumentos de Carla. Si, en cambio, entendemos por justicia “dar a cada quien lo que le corresponde” –fórmula meritocrática, que se opone claramente a la anterior– podríamos adjudicársela a Bob. Si, por fin, vemos la justicia como igualdad, sería Anne quien se llevaría el instrumento.

La conclusión es simple y, aquí, omnipresente: las concepciones retributivas, distributivas o conmutativas de justicia no son más que particularidades de una justicia general que las excede, las justifica y las ampara. Si no se parte del deber irrenunciable de optimizar las posibilidades reales de cada uno –y de todos, en su situación concreta– cualquier afirmación de una cierta idea de justicia será superficial, impracticable, baladí. Y consecuentemente, todo sistema de derecho construido en su referencia estará destinado al fracaso.

Nuestras concepciones tradicionales de justicia se originan en perspectivas propias de sociedades no democráticas y no abisales. Son incapaces de concebir la exclusión y los abismos que –retrayendo los espacios de lo legítimo– emplazan límites, declaran grietas, definen guetos. Este libro es un llamado a pensar y a pensarnos desde otro lugar. No pretende ser definitivo, no busca ser concluyente. Es apenas un llamado.

Pero si entendemos que no hay derecho sin experiencia de injusticia y que no hay experiencia de injusticia sin daño, veremos en la promesa compartida (el compromiso) de minimizar el dolor, la razón de ser de nuestra convivencia. Entonces este llamado –débil, sin grandes estridencias– no puede ser desoído; y el deber de hacer justicia se torna tan angustiante como urgente. Porque si hay algo que las víctimas ya no tienen, es tiempo.





**ISBN 978-956-392-393-3**

**Bussani-Infantino (Italia)**  
**RESPONSABILIDAD CIVIL Y GARANTÍAS REALES. Estudios de derecho comparado, 2017, 150 págs.**  
**Materias: Derecho civil/Derecho de responsabilidad-daños**

Este volumen, vertido al idioma español, recoge cinco ensayos, tres de Mauro Bussani y dos de Marta Infantino, originariamente publicados en italiano, francés o inglés entre 2006 al 2013. Los trabajos se encuentran divididos en tres secciones, dedicadas respectivamente a la crisis financiera (Mauro Bussani), a la responsabilidad civil (Marta Infantino) y a las garantías reales (Mauro Bussani), que se dirigen a la circulación de las ideas, mucho más que a la crónica exegética de lo existente.



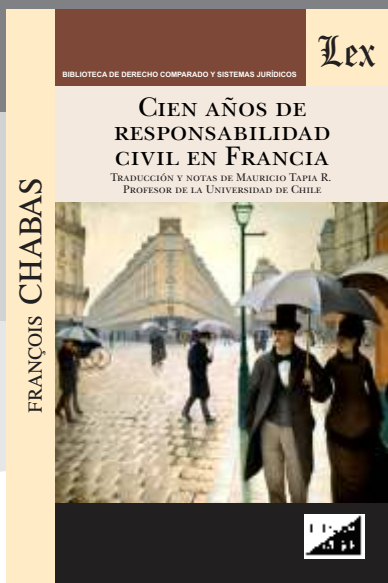
**ISBN 978-956-392-779-5**

**Cendon, Paolo (Italia)**  
**IL PREZZO DELLA FOLLIA. Lesione della salute mentale e responsabilità civile, 2020, 274 págs.**  
**Materias: Derecho civil/Derecho de responsabilidad-daños**

“Il Prezzo della Follia” mostra quell'attenzione alla persona e alle sue fragilità che connota tutta l'opera di Paolo Cendon. Il tema dei disturbi psichici è affrontato con rigore e pragmatismo, considerando anche il contesto medico, sociale, politico.

Con questa opera Paolo Cendon ci ricorda la vera funzione della responsabilità civile ed è una lezione tanto più utile oggi che si discute incessantemente e spesso con argomenti nominalistici di punizione, compensazione, deterrenza. Benchè non si possano ignorare considerazioni tecniche o economiche il suo vero scopo deve essere la protezione più completa possibile della persona.

**Francesca Benatti**  
Professoressa Associata  
Università di Padova



ISBN 978-956-392-114-4

**Chabas, François** (Francia)  
**CIENT AÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN FRANCIA,**  
**2018, 128 págs.**  
**Materias: Derecho civil/Derecho de responsabilidad-daños**

En este estudio, el profesor François Chabas efectúa una cuidada síntesis de las grandes transformaciones jurisprudenciales del siglo XX en Francia, que adaptaron las antiguas disposiciones del Código civil sobre la responsabilidad a las exigencias de una sociedad contemporánea. La pobre colaboración del poder legislativo, explica el autor, obligó a la jurisprudencia a otorgar un nuevo sentido a estos textos, inspirándose para ello en un principio: favorecer a las víctimas. El análisis revisa críticamente las dos principales tendencias jurisprudenciales fundadas en este principio: por una parte, la evolución hacia una concepción objetiva de la responsabilidad civil y hacia la prescindencia de la culpa en ciertas áreas como condición de la responsabilidad y, por otra parte, la expansión de la reparación de los daños y la garantía de su pago.



ISBN 978-956-7799-27-5

**Chironi, Gian Pietro** (Italia)  
**LA CULPA EN EL DERECHO CIVIL MODERNO.**  
**Culpa contractual, 2021, 578 págs.**  
**Materias: Derecho civil/Derecho de responsabilidad-daños**

Todo hecho que produce la violación de un deber, ya tenga su razón de ser en la voluntad, ya en la ley, es un hecho ilícito, y el agente debe responder por vía de relación especial cuando al elemento objetivo, que es el acto injustamente cometido (non jure), va unido el subjetivo, esto es, el estado particular de su ánimo con relación a una determinada injuria. El acto entonces es, no solamente injusto, sino culposo, y de él se deriva, para el ofendido, un remedio a fin de obtener el resarcimiento del perjuicio sufrido, y que ejercitará contra aquel que de él deba responder: por donde lo ilícito contiene el concepto de la responsabilidad.

Pero respecto al acto ilícito, la conducta del agente puede cambiar de carácter al efecto de originar, según sus varias manifestaciones, diversas instituciones jurídicas, o se ha dado vida al hecho con la directa intención de dañar, o bien esta intención no existe; en la primera hipótesis, se tiene lo que se llama dolo; en la segunda, se tendrá la culpa.

Considerada bajo tal aspecto, es como la palabra culpa tiene un significado especial, técnico, en el derecho; no significa «cualquier violación de un deber jurídico» o «cualquier acción producida injustamente», sino que expresa un estado particular del ánimo en relación con un hecho injurioso. Cuando el acto, en cuanto injurioso, y por serlo, no fuere querido por el agente, o bien, si fuere querido el acto, no injurioso por sí, y no se quisieran las consecuencias, ya por no previstas, o bien, aunque previstas, pareciese imposible determinarlas, se dirá que el agente cae en culpa, que la acción es culposa.

**GIAN PIETRO CHIRONI**

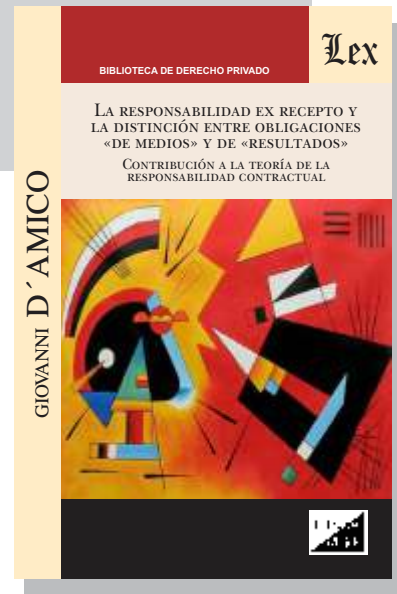
ISBN 978-956-392-061-1

D'Amico, Giovanni (Italia)  
**LA RESPONSABILIDAD EX RECEPTO Y LA DISTINCIÓN ENTRE OBLIGACIONES «DE MEDIOS» Y DE «RESULTADOS»**,  
2018, 272 págs.  
**Materias: Derecho civil/Derecho de responsabilidad-daños**

Con la expresión «responsabilidad ex recepto» se indica comúnmente una forma particular de responsabilidad por incumplimiento que, según la opinión común, resultaría «agravada» respecto al esquema ordinario.

Sin embargo, la identificación del aspecto a través del cual se expresaría dicha «agravación» es, en gran medida, controversial. Sobre este problema también incide, inevitablemente, la permanente incertidumbre (si bien no es la única) acerca de la exacta configuración del propio supuesto «normal» (u ordinario) de responsabilidad debitoria<sup>NT</sup>.

De la Premisa<sup>NT</sup>

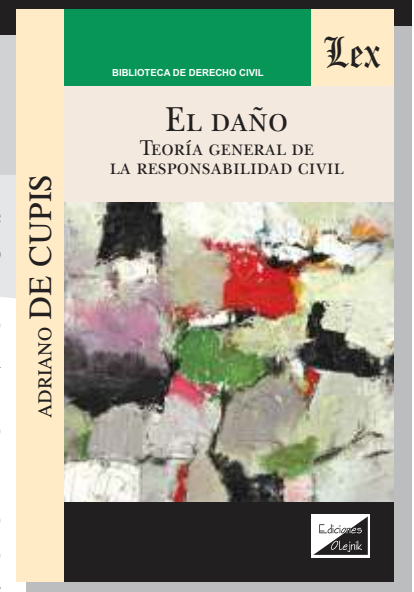


ISBN 978-956-392-639-2

De Cupis, Adriano (Italia)  
**EL DAÑO. Teoría general de la responsabilidad civil, 2020, 594 págs.**  
**Materias: Derecho civil /Derecho de responsabilidad-daños**

La vida diaria ofrece al observador más distraído el espectáculo de una serie múltiple y heterogénea de daños. Daño no significa más que nocimiento o perjuicio, es decir, aminoración o alteración de una situación favorable. Las fuerzas de la naturaleza, actuadas por el hombre, al par que pueden crear o incrementar una situación favorable, pueden también destruirla o limitarla. El concepto de daño se presenta, bajo este aspecto, sumamente amplio, ya que, de hecho, ninguna limitación ofrece el lenguaje ordinario en cuanto al número de lesiones o perjuicios a las que pueda aplicarse la denominación de «daños».

Por la facilidad con que puede apreciarse, el daño es objeto del conocimiento común. Pero además de ser un fenómeno físico, puede integrar un fenómeno jurídico, es decir, susceptible de ser jurídicamente calificado y, desde este punto de vista, entra en los dominios del estudio de los juristas. Más específicamente, todavía, el daño, puede ser un efecto jurídico. Ciertamente, perjuicio puede ser padecido por una determinada persona a causa de la inobservancia de una norma, que para obtener un resultado favorable le impone una determinada conducta; por lo que, precisamente el efecto desfavorable, ha sido querido por el derecho, a raíz de la falta de matización de tal comportamiento, o sea, de la inobservancia por él mismo, de aquella norma, y que se traduce en no alcanzar las consecuencias favorables, subordinadas a la observancia de la norma. Este evento dañoso se perfila al ojo del jurista tan pronto como toma en consideración los supuestos de hecho capaces de producirlo. De aquí, que deba ser excluido, consiguientemente, de este estudio.



ADRIANO DE CUPIS



ISBN 978-956-407-204-3

Fernández Cruz, Gastón (Perú)

**LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD, EXONERACIÓN Y LIBERACIÓN DEL DEUDOR, 2022, 190 págs.**

**Materias: Derecho civil /Derecho de responsabilidad-daños**

“(…) Con aguda intuición sistemática, el autor ha examinado, en esta monografía, los supuestos de hecho que exoneran o limitan la responsabilidad del deudor bajo dos puntos de vista: de un lado, cual expresión de la libertad negociada de las partes; y, del otro, en la debida observancia, en la explicación de su autonomía, y en el respecto de las reglas impuestas por el ordenamiento al ejercicio de la actividad (). De esta manera, el autor ha afrontado temas centrales del derecho de las obligaciones y se ha también ocupado de algunos aspectos de la relación entre obligación y teoría del contrato.

La obra es compleja y arriba a soluciones que son conformes a los modernos y avanzados logros de la doctrina moderna, con elaboraciones exegéticas, dogmáticas y culturales de notable profundidad.

(…)

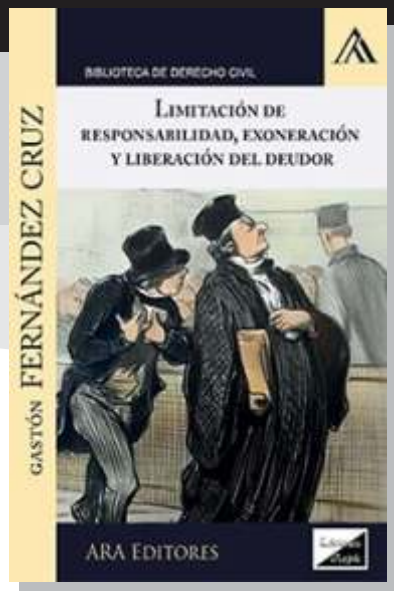
Son perspicaces las argumentaciones de la monografía dirigidas a indagar el concepto de «interés» comercial hasta el punto de ampliarlo a la noción (...) de «causa concreta». Partiendo de una cuestión de actual cotidianidad, el Autor conduce al lector a reflexiones de teoría general, que no son un mero adorno a un estudio minucioso, sino parte integrante del razonamiento.

(…)

Sobre una monografía tan articulada como la que plantea el Autor en cuestiones, temas y perspectivas, el discurso podría continuar, pero no es esa finalidad de este Prefacio. La conclusión es obvia: la obra se sitúa en un alto nivel de la doctrina de la responsabilidad del deudor y está caracterizada por una técnica que enseña cómo, en nuestro tiempo, deben ser afrontados problemas que tienen tras de sí una larguísima y autorizada historia”.

**FRANCESCO BENATTI**

Università degli Studi di Milano



ISBN 978-956-392-860-0

Figueroa, Dante (USA)

**RESPONSABILIDAD CIVIL CORPORATIVA ILIMITADA EN LATINOAMÉRICA, 2020, 152 págs.**

**Materias: Derecho civil/Derecho de responsabilidad-daños**

El presente libro del abogado chileno radicado en los Estados Unidos Dante Figueroa, constituye quizás una de las obras de derecho comparado mejor acabadas y completas en nuestro medio sobre el tema del levantamiento del velo corporativo. El trabajo de investigación incluye una exposición de los principales aspectos relativos al origen de la forma corporativa tanto en el mundo del derecho civil como en el del derecho común. Para tales efectos, la obra expone primeramente las raíces de la *societas romana*, y luego sus ramificaciones en el derecho comercial europeo medieval, en el que se encuentran precisamente tanto las bases del derecho corporativo tradicional latinoamericano, como los desarrollos legales en el área emanados de la revolución industrial y en la era moderna.



ISBN 978-956-392-752-8



Fiore, Pasquale (Italia)

**LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LOS ENTES MORALES Y DEL ESTADO EN EL INTERIOR Y EN EL EXTERIOR, 2020, 62 págs.**

**Materias: Derecho civil/Derecho de responsabilidad-daños**

Los hombres, para realizar algunos fines de interés común, tienden naturalmente a asociar sus fuerzas, y nacen así las asociaciones, las corporaciones, las fundaciones y otras formas de agregación colectiva. Mas como, para conseguir el fin para el cual los hombres se reúnen, ha habido que reconocer la necesidad de conceder a tales agregaciones un patrimonio y la capacidad de entrar en relaciones patrimoniales, se ha venido así a admitir que puede ser sujeto de relaciones de derecho un ente que no es persona natural, que no tiene la individualidad como el hombre. Los juristas, después, han empezado a investigar cuál es la condición del sujeto de derecho en el caso que el patrimonio y la capacidad de entrar en relaciones patrimoniales y de contraer obligaciones se atribuyan a una agregación cualquiera, a un ente colectivo.

**PASQUALE FIORE**

ISBN 978-956-392-135-9

Fischer, Hans A. (Alemania)

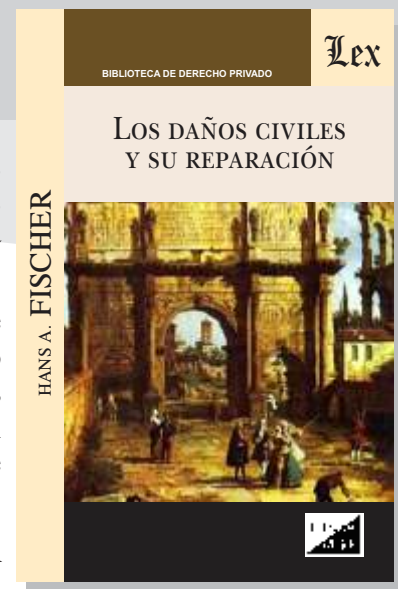
**LOS DAÑOS CIVILES Y SU REPARACIÓN, 2018, 266 págs.**

**Materias: Derecho civil/Derecho de responsabilidad-daños**

El daño es todo detrimento o lesión que una persona experimenta en el alma, cuerpo o bienes, quienquiera que sea su causante y cualquiera que la causa sea, aunque se lo infiera el propio lesionado o acontezca sin intervención alguna del hombre.

El lenguaje científico arranca de esta acepción usual para fijar el concepto de «daño» (damnum), incluyendo en él todos los perjuicios que el individuo sujeto de derecho sufra en su persona y bienes jurídicos, con excepción de los que se irroge el propio perjudicado. Al Derecho positivo solo le interesa el daño en cuanto tema jurídico como fundamento determinante de penas e indemnizaciones.

**HANS A. FISCHER**





**ISBN 978-956-392-237-0**

**Fuller, Lon L. / Perdue, William R. (USA)**

**INDEMNIZACIÓN DE LOS DAÑOS CONTRACTUALES Y PROTECCIÓN DE LA CONFIANZA, 2018, 120 págs.**

**Materias: Derecho civil/Derecho de responsabilidad-daños**

Con este libro, Lon Fuller y William R. Perdue realizaron el análisis de la restitución, del reliance y de la expectation interest y el papel que desarrollaron en la jurisprudencia norteamericana, ofreciendo un cuadro organizado de estas materias, considerando los fines que cada uno de los intereses persigue y jerarquizándolos.

**Francesca Benatti**  
Profesora Asociada  
Universidad de Padua (Italia)



**ISBN 978-956-392-632-3**

**Huamán Ordóñez, Luis A. (Perú)**

**RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PRETENSIÓN INDEMNIZATORIA Y PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, 2019, 146 págs.**

**Materias: Derecho administrativo/Derecho de responsabilidad-daños**

La pretensión indemnizatoria que los ciudadanos reclaman mediante los Tribunales a la administración, en su calidad de poder público, derivado del ejercicio de actuaciones administrativas generadas en potestades de Derecho administrativo cuenta con un lugar reducido en el análisis de esta disciplina estatutaria atendiendo al fuerte impacto de la procesal visión anulatoria de las decisiones administrativas expuesta en la historia del proceso contencioso - administrativo así como a la honda necesidad de entender, como residual, la posibilidad de producir daños al particular en el ejercicio del interés público. Estas dos abrumadoras realidades son las que, desde hace mucho tiempo, impiden que se asimile que resulta posible enjuiciar, en sede del

proceso contencioso -administrativo, a los poderes públicos aun cuando, en el sano ejercicio de la actividad administrativa, se puedan producir daños a los administrados: ante tal peso formidable, para no dejar en estado de incertidumbre al potencial -ante la impronta de validez presunta de la actividad administrativa- afectado, no resulta sorpresivo que el Derecho civil haya tenido que asumir la posta produciéndose una mixtura donde la figura jurídica de la responsabilidad extracontractual llena este aparente vacío aun cuando la institución del daño no proviene de la actividad de los particulares sino, antes bien, de las organizaciones jurídico - públicas.

**LUIS ALBERTO HUAMÁN ORDÓÑEZ**

ISBN 978-956-392-230-1

Jaramillo Jaramillo, Carlos I. (Colombia)

**LA CONFIGURACIÓN DEL SINIESTRO EN EL SEGURO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, 2018, 328 págs.**

**Materias: Derecho comercial/Derecho de responsabilidad-daños**



Del Prólogo

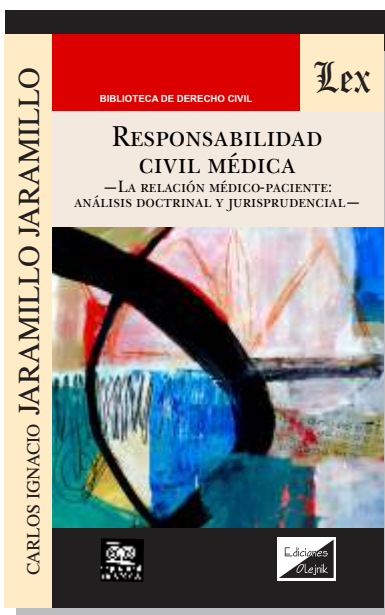
“Carlos Ignacio Jaramillo es un jurista que aborda los temas con sumo compromiso. No es de aquéllos que suele denominárselos “fugitivo de la realidad”. Lo que redacta culmina en bisagra entre un antes y un después. Agota el tratamiento de toda cuestión que examina. No le teme a la disensión. No le huye a la diversidad y tiene la honestidad intelectual de exponer la opinión que no comparte... en un marco de absoluto respeto por la desavenencia...”

“La configuración del siniestro en el seguro de responsabilidad civil”, es otro testimonio lo que venimos exponiendo... El abordado por el autor, constituye uno de los temas de mayor complejidad en el Derecho de Seguros... La noción de siniestro en el seguro contra la responsabilidad civil jamás fue un tema que convocó opiniones uniformes. Y así lo señala el Profesor Jaramillo cuando enuncia las teorías expuestas. Y lo hace como se debe hacer, señalando no sólo las ventajas y desventajas de cada una, sino asumiendo comprometidamente la que considera... más acorde con el ordenamiento jurídico... Y Carlos Ignacio Jaramillo, fundadamente, se afilia a la teoría del “débito” exponiendo sólidas razones, al estilo de Donati, su mayor y mejor precursor. Ineludiblemente, al abordar dicha tesis, —debe y lo hace—, confrontarla con otra, la del reclamo, cuyo tratamiento se halla... vinculado con la cláusula “claims made”, tema visceral de su obra...”

“Finalmente... El Profesor Carlos Ignacio Jaramillo... cumplió el legado y hoy por hoy se ha transformado en la figura encumbrada que imaginó su maestro.”

**Rubén S. Stiglitz**

Catedrático de la Universidad de Buenos Aires



ISBN 978-956-392-992-8

Jaramillo Jaramillo, Carlos I. (Colombia)

**RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA. La relación médico-paciente: Análisis doctrinal y jurisprudencial, 2021, 430 págs.**

**Materias: Derecho civil/Derecho de responsabilidad-daños**

Nos parece razonable pensar que cada parte en la relación contractual médico-paciente, debe demostrar, convencer al juez, acerca de aquellas cuestiones que afirma y que le resulta más fácil probar, sea porque las ha cumplido o las ha padecido. Así el paciente deberá aportar los elementos acerca del acuerdo celebrado y del perjuicio que dice haber sufrido; y el médico aportará lo suyo en orden el tratamiento clínico recomendado o a la intervención quirúrgica efectuada. Estamos convencidos acerca de que en estas cuestiones de especial relevancia se ha producido en nuestros países, de treinta años a esta parte, una modificación notable; hasta los años setenta el profesional demandado por mala praxis se limitaba en su contestación y a lo largo del proceso, a exteriorizar una total y completa negativa, escudado en el principio de inocencia; sin la menor colaboración en el esclarecimiento de la verdad. Poco a poco, avanzadas las décadas del ochenta y noventa, cambió en

su actitud, atento a la evolución de la doctrina autoral y judicial. Frente a la pretensión del paciente opuso o desplegó toda la riqueza de los medios probatorios a su alcance, para convencer al juez que sus actos médicos eran de aquellos aconsejados por la ciencia médica, la mejor, la más moderna o actualizada. Este “activismo médico” es, en nuestra opinión, el único que se compadece con la buena fe procesal y da una respuesta adecuada a la aplicación de las denominadas “cargas dinámicas” o al juego de las presunciones, o a la elocuencia de los hechos.

**ISBN 978-956-392-397-1**

**Koteich Khatib, Milagros (Colombia)**

**EL DAÑO EXTRAPATROMONIAL A LA PERSONA. Tendencias del nuevo derecho de daños, 2017, 208 págs.**

**Materias: Derecho civil/Derecho de responsabilidad-daños**

La centralidad del problema del daño y su liquidación es una característica del derecho moderno, que no lo tiene ya como un accesorio dentro del proceso de responsabilidad civil dado que a la víctima lo que normalmente interesa es el quantum o suma concreta en que se traducirá ese derecho a la reparación que le será previamente reconocido; para ella no es suficiente la declaratoria de responsabilidad en cabeza del causante del daño, resultado necesario para una posterior condena pero a la postre meramente descriptivo del derecho que busca materializar; lo que ella persigue es que la reparación y su medida se compadezcan con el agravio que le ha sido causado.



(De la Nota de la autora)



**ISBN 978-956-392-553-1**

**Marty, Gabriel (Francia)**

**LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL DERECHO COMPARADO, 2019, 106 págs.**

**Materias: Derecho civil/Derecho de responsabilidad-daños**

El interés que presenta el estudio comparativo de la responsabilidad civil es algo reconocido y subrayado desde hace mucho tiempo. Pocas materias se prestan tanto se prestan a la aplicación del método comparativo.

El examen comparativo, ampliando el campo de la experiencia, resulta particularmente apropiado para evidenciar en qué direcciones avanza la constante evolución, lenta unas veces, y otras, acelerada, de los diversos sistemas jurídicos en esta materia.

El conocimiento realmente profundo del verdadero estado de un derecho nacional, en lo relativo a la responsabilidad civil, exige necesariamente un estudio largo y detallado.

**Gabriel Marty**



**ISBN 978-956-392-373-5**

**Mezzasoma, Lorenzo (Italia)**  
**LA RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LAS COSAS EN EL DERECHO CONTEMPORÁNEO, 2019, 304 págs.**  
**Materias: Derecho civil/Derecho de responsabilidad-daños**

El Tribunal Supremo, consciente que un sistema que no contiene disposiciones específicas sobre la responsabilidad por los daños derivados de actividades peligrosas, ni por los derivados de la circulación de vehículos de motor, ni por los causados por las cosas, confiere una tutela incompleta a la víctima de tales daños, ha consentido, cada vez con más frecuencia y justificándose en el principio del riesgo, que se pase de la carga de la prueba de la culpa de la víctima del daño a la carga de la prueba de la diligencia del autor del daño.

**LORENZO MEZZASOMA**



**ISBN 978-956-392-730-6**

**Montel, Alberto (Italia)**  
**PROBLEMAS DE LA RESPONSABILIDAD Y DEL DAÑO, 2019, 256 págs.**  
**Materias: Derecho civil/Derecho de responsabilidad-daños**

Antigua es la disputa sobre la posibilidad o no de resarcimiento del daño moral o no patrimonial, esto es, de aquel daño que consiste en un sufrimiento que no tiene repercusión alguna sobre la entidad de nuestro patrimonio presente o futuro.

La afirmación de que el daño exige un efecto penoso durable, una disminución durable, y que por tanto no puede pretenderse el resarcimiento de un daño pasajero, accidental, es absolutamente falsa. Ningún precepto de nuestra ley establece como presupuesto de la resarcibilidad de dicho carácter, ni éste es consustancial al concepto de daño; mientras que, por otra parte, existen infinitas hipótesis de daños patrimoniales no permanentes, y a nadie se la ocurrido negar su resarcibilidad, sino que, por el contrario, a menudo es el

mismo legislador el que con una disposición adecuada establece la obligación de resarcirlo.

**ALBERTO MONTEL**



ISBN 978-956-407-101-5

**Sepúlveda Videla, Cristian Matías (Chile)**  
**LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN CIRUGÍA PLÁSTICA, 2022, 142 págs.**  
**Materias: Derecho civil/Derecho de responsabilidad-daños**

El propósito del presente libro es hacer una revisión de la jurisprudencia y doctrina sobre cirugía plástica en Chile. Además, se realiza un análisis compendioso de la jurisprudencia y doctrina de España, Francia y Argentina.

En este trabajo se sustenta, la tesis recurriendo a argumentos originales, extraídos de la ciencia médica y del ámbito jurídico, de que no resulta posible sostener - al menos como regla general - de que en el ámbito de la Cirugía Plástica, los médicos deban responder en base a obligaciones de resultado, atendido que los actos propios de esta disciplina aparecen condicionados, en el estado actual de la medicina, por una serie de elementos de naturaleza esto-cástica, cuyo control, en muchos casos, escapa de lo que puede exigirse a los galenos que actúan en esta área.

Junto con lo anterior, se elabora una nueva taxonomía de los daños estéticos y se plantea un novedoso enfoque respecto del consentimiento informado en el ámbito de la cirugía plástica estética, proponiendo nuevas áreas a las que debiese extenderse el deber de información a los pacientes, por parte de los galenos, también recurriendo a los conocimientos técnicos provistos por la cirugía plástica.

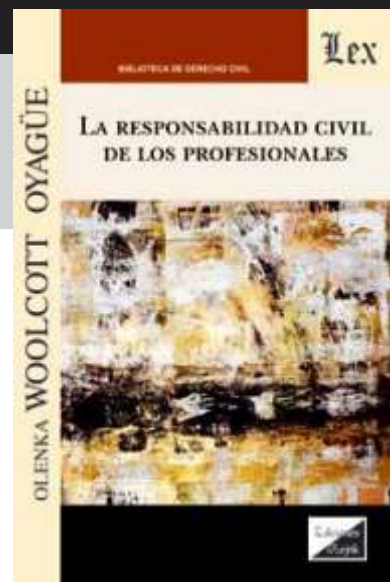
Se estima que este libro será de utilidad para abogados y médicos que deseen interiorizarse en la forma de afrontar conflictos jurídicos por mala praxis en el ámbito de la cirugía plástica.

ISBN 978-956-407-069-8

**Woolcott Oyague, Olenka (Perú)**  
**LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS PROFESIONALES,**  
**2022, 360 págs.**  
**Materias: Derecho civil/Derecho de responsabilidad-daños**

La obra de Olenka Woolcott que hoy aparece en el mundo jurídico nacional aborda un tema actual, sugestivo y polémico. Es, por ello, provocador en cuanto a que la materia de que se ocupa está nutrida de discusiones y de encontradas posiciones, las mismas que deben ser tratadas con ponderación y ecuanimidad. No es fácil, por lo tanto, escribir un libro en un área del saber jurídico erizada de posiciones encontradas y preñada de debates aún no cerrados ante los cuales, a veces, es difícil tomar una clara y definida posición en tanto los argumentos expuestos por las partes confrontadas son, por razonables, del todo atendibles. La autora ha superado este difícil reto y logra ofrecernos una serena e ilustrada visión del problema que es materia de este volumen.

La sistemática del libro que hoy tenemos entre manos ha sido bien pensada. Los temas se concatenan y desarrollan dentro de una adecuada lógica.



**CARLOS FERNÁNDEZ SESSAREGO**

ISBN 978-956-392-736-8

Woolcott Oyague, Olenka (Perú)

**LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PRODUCTOR.**

La experiencia norteamericana e italiana, 2021, 524 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de responsabilidad-daños

La “responsabilidad del productor” constituye un caso emblemático en la responsabilidad civil de la necesaria adecuación del derecho a los cambios socio-económicos que se producen en una determinada sociedad.

Parafraseando a Esmein “la logique du droit est la logique de la vie ...”, así la evolución que ha tenido y tiene el tratamiento de los daños derivados del proceso de producción y distribución de bienes, se halla marcado por las etapas definidas por el desarrollo económico que experimenta una sociedad con el paso de una fase pre-industrial a una industrial, con el consiguiente cambio en el proceso de circulación de los bienes.

En efecto, la producción y distribución masiva de bienes, trae consigo la producción de daños derivados de productos defectuosos. En este contexto se pone el problema del resarcimiento de los daños generados a las personas y bienes de las víctimas de dichos productos.

La respuesta inicial del Derecho ante los nuevos acontecimientos no podía sino revelarse insuficiente, en la medida que venía formulada desde una perspectiva contractual. En efecto, era claro, que en la nueva sociedad los daños que generan los productos no sólo tienen lugar al interno de una relación contractual, sino que, más bien como consecuencia de la intervención de nuevos sujetos en la cadena productivo-distributiva, es decir, de los inintermediarios, la víctima del daño no se halla más en relación formal directa con el productor.



**OLENKA WOOLCOTTO OYAGUE**



ISBN 978-956-392-466-4

Zimmermann, Reinhard (Alemania)

**LA INDEMNIZACIÓN DE LOS DAÑOS CONTRACTUALES, 2019, 224 págs.**

Materias: Derecho civil/Derecho de responsabilidad-daños

Fruto de la colaboración que he seguido manteniendo con Reinhard Zimmermann, hemos pensado que valía la pena traducir al español el capítulo que ha dedicado a la indemnización de daños contractuales en los Commentaries on European Contract Laws por él editados.

La indemnización de daños y perjuicios es un remedio clásico en derecho de contratos, aunque ello no significa que no queden cuestiones abiertas. Por poner un par de ejemplos, hasta hace relativamente poco el Tribunal Supremo español no ha reconocido abiertamente la carga del acreedor de minimizar el daño, o sigue discutiéndose sobre la procedencia de la indemnización del daño moral cuando se incumple el contrato. En este libro se desmenuzan todos los aspectos

de la indemnización, con referencias históricas y comparadas, para ofrecer, como resultado final, un articulado de síntesis que sirva como modelo para los legisladores y jueces nacionales.

**Antoni Vaquer Aloy**

Catedrático de la Universidad de Lleida (España)





# *Nuestros Catálogos...*

**AUTORES ALEMANES**

**AUTORES FRANCESES**

**AUTORES ITALIANOS**

**CRIMINOLOGÍA**

**Derecho Administrativo**

**DERECHO CIVIL**

**DERECHO COMERCIAL**

**DERECHO CONSTITUCIONAL**

**Derecho Penal**

**DERECHO PROBATORIO**

**DERECHO PROCESAL**

**DERECHO ROMANO-LATÍN JURÍDICO**

**DERECHO TRIBUTARIO**

**Derechos Humanos**

**Filosofía del Derecho**

**LITIGACIÓN**

**LÓGICA JURÍDICA**

**MEDIACIÓN**

**PODER JUDICIAL**

*y mucho más...*

Solicítelos al mail [clientes@libreriaolejnik.com](mailto:clientes@libreriaolejnik.com)  
o al fono 22.633.6598 o 22.638.7363